Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO N° 20/2016

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de abril del año dos mil diez y siete, entre la **SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO**, representada en este acto por la Ministra, doña **MARCELA BACIGALUPO**, con domicilio legal en la calle Palma N° 468 casi 14 de Mayo, de esta ciudad, por una parte, y, por la otra parte, la Empresa **TERRANOVA S.R.L.**, representada por la **Sra. GLADYS VICTORIA LOPEZ BENITEZ,** con C.I. Nº 649.175, y la **Sra. MARIA VERONICA FOIS FERREIRA,** con C.I. Nº 1.092.650, con domicilio legal en la calle 14 de mayo Nº 1544 e/ Roma y Sicilia 1er. Piso Of. 102 Edif. Figueras, acuerdan en celebrar la presente adenda.----------

PRELIMINARES:

Como resultado del proceso de **Licitación por Concurso de Oferta (LCO) N° 07/2016** para el ***"PROVISION DE SERVICIOS DE HOTELERIA Y CEREMONIAL PARA LA SENATUR – ID Nº 309.543"***, en fecha 24 de mayo de 2016, la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO y la Empresa **TERRANOVA S.R.L.**, suscribieron el Contrato N° 20/2016.----------

Por Resolución N° 439/2017, del 07 de abril de 2017, se autorizó la celebración de la presente Adenda.----------

La Secretaría Nacional de Turismo y la Empresa **TERRANOVA S.R.L.**, en adelante "LAS PARTES" disponen que la Adenda N° al Contrato N° 20/2016, se regirá a través de las siguientes Cláusulas y Condiciones.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-

LAS PARTES acuerdan aumentar la cantidad del servicio contratado en un 20 % de la que fue fijada en la Cláusula Quinta del Contrato N° 20/2016.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO.-

El precio de los servicios cuya ampliación se estipula asciende a la suma de **Gs 32.000.000.- (Guaraníes treinta y dos millones)** libre de todo gasto para la Convocante. Dicho monto será pagado en las condiciones pactadas en el aludido Contrato, y a entera satisfacción del CONTRATANTE. Conforme al cuadro de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, la Dirección General de Administrativa y Financiera dependiente de la CONTRANTE, autorizará el pago según la disponibilidad presupuestaria.----------

El pago será efectuado en todos los casos y sin excepción alguna, en guaraníes.----------

CLÁUSULA TERCERA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El CONTRATISTA presentará, una Póliza por el 10% del valor estipulado en la ampliación del Contrato, la cual conjuntamente con el presente CONTRATO AMPLIATORIO forman parte anexa del mencionado contrato.----------

CLAUSULA CUARTA. DE LA VIGENCIA DE LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO. Todos los términos y condiciones del Contrato N° 20/2016 son ratificados en este acto, estando vigentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de dichos instrumentos para "LAS PARTES".----------

En prueba de conformidad y con el compromiso del fiel cumplimiento, "LAS PARTES", actuando cada uno por intermedio de su representante, firman la presente ADENDA, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio de este instrumento, recibiendo cada parte una copia.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION
Paraguay

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha roguerohagua umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

Sra. GLADYS VICTORIA LOPEZ BENITEZ
Representante Legal
TERRANOVA S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Sra. MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR

Sra. MARIA VERONICA FOIS FERREIRA
Representante Legal
TERRANOVA S.R.L.